

REF: APRUEBA CONTRATO A
HONORARIOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 256

QUILPUÉ, 29 de Septiembre de 2010.

VISTOS Y CONSIDERANDO: Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de Administración del Estado; Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; DFL N° 22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio; Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 20.407, de Presupuestos del Sector Público para el año 2010; Resolución Exenta N° 556 de fecha 13 de Enero de 2010 que aprueba Presupuesto de esta Gobernación; Resolución Exenta N° 8 que aprueba la distribución del Presupuesto de esta Gobernación; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Solicitud del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas; las facultades que me confieren los artículos 4 letras g), h) e i), 45 letra g) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional.

Que, el Departamento de Administración y Finanzas ha informado la pertinencia del gasto y la disponibilidad presupuestaria con cargo al Presupuesto de la Gobernación.

RESUELVO:

APRUÉBESE, el Contrato de Honorarios de la Sra. Gloria Angélica Fica Santibáñez, quien prestará por una sola vez servicios de construcción de jardín que comprende: preparación de terreno, esparcimiento de tierra, retiro de desechos, nivelado, pisoneado, instalación de pastelones de pasto e instalación de plantas, que se indican en el contrato aludido, el que pasa a formar parte de la presente Resolución.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ROBERTO LONGTON GUERRERO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE MARGA MARGA



RVB/CCP/MGR/com.

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Departamento Administración y Finanzas Gob. Marga Marga
- 2 Departamento Jurídico Gob. Marga Marga
- 3 Oficina de Partes Gob. Marga Marga

CONTRATO A HONORARIOS

En Quilpué, a 21 de Septiembre de 2010, entre la Gobernación Provincial de Marga Marga, RUT: 60.511.000-2, representada por el Gobernador Provincial, don **ARTURO LONGTON GUERRERO**, por una parte y, por la otra, doña **GLORIA ANGÉLICA FICA SANTIBÁÑEZ**, Cédula de Identidad N° 10.113.301-K, se ha celebrado el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: Doña **GLORIA ANGÉLICA FICA SANTIBÁÑEZ** prestará por una sola vez servicios de construcción de jardín que comprende: Preparación de terreno, esparcimiento de tierra, retiro de desechos, nivelado, pisoneado, instalación de pastelones de pasto e instalación de plantas.

SEGUNDO: Por la labor encomendada, la persona señalada en el punto anterior percibirá un honorario de **\$ 45.000.-** (cuarenta y cinco mil pesos) más impuesto del 10%, el que será pagado en una cuota una vez finalizado el trabajo, el que se realizará el día 24 de presente mes.

TERCERO: El trabajo realizado por la persona contratada será controlado y evaluado por el superior que supervisa su desempeño.

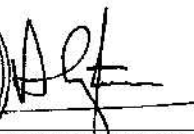
CUARTO: El gasto que demande esta contratación se imputará al ítem 22.08.003 de Servicios de Aseo del Presupuesto de la Gobernación Provincial de Marga Marga, cuya desagregación se encuentra aprobada por Resolución Exenta N° 8 de fecha 23.04.2010.

QUINTO: Ambos contratantes fijan su domicilio en el lugar donde se firmó el contrato.

SEXTO: El presente contrato se firma en dos ejemplares de igual tenor y validez, quedando uno en poder del contratado y uno en poder de la entidad empleadora.



GLORIA ANGÉLICA FICA SANTIBÁÑEZ
RUT: 10.113.301-K



ARTURO LONGTON GUERRERO
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MARGA MARGA



RBV, CCP, MGR, mgr